



RADICADO	05-893-40-89-001-2015-00181-00
PROCESO	EJECUTIVO GARANTÍA REAL
DEMANDANTE(s)	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO(s)	ORLANDO SOSSA BELLO
ASUNTO	TOMA NOTA REMANENTE – RECONOCE PERSONERÍA
AUTO	No. 1054

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YONDÓ-ANTIOQUIA

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Siendo el primero, para los fines indicados en el inciso 3º del artículo 466 ibidem, se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al aquí demandado ORLANDO SOSSA BELLO, decretado por este mismo despacho, dentro del Proceso Ejecutivo, promovido por BBVA COLOMBIA S.A., radicado con el numero 05-893-40-89-001-2015-00182-00.

Librese por secretaría el oficio respectivo y déjese la constancia respectiva en el expediente.

Ahora, por ser procedente, **RECONÓZCASE PERSONERÍA** jurídica al Dr. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.293.574 y portador de la T.P. No. 90.106 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la entidad ejecutante, en los términos y para los efectos conferidos en el poder allegado, visible en el archivo pdf#58 C.1 del expediente digital.

Finalmente, observado el escrito allegado por el vocero judicial demandante (pdf #59 C.1), es de advertir que, el pasado 5 de diciembre fue programada la diligencia de remate, tal y como da cuenta el acta respectiva pdf #64 C.1 y, en dicho día fue fijada la nueva fecha y hora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS FERNANDO ZÁRATE VÁSQUEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
YONDÓ - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día 9 de diciembre de 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 157.


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria